

Ciudad de México, 12 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 08

**CC. PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS
DEL DESPACHO DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero a la aprobación de los «Criterios para la recopilación de información respecto de la integración de mesas directivas de casilla única y de la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024»¹ (Criterios PEC / PELO 2023-2024).

Dicho documento tiene como objetivo que las direcciones distritales cuenten con información e indicaciones que les permitan realizar la recopilación de información respecto de la integración de las mesas directivas de casilla única (MDCU)², así como de la capacitación de las personas funcionarias de dichos órganos, a cargo del Instituto Nacional Electoral en el marco del referido Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC 2023-2024) / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PELO 2023-2024), a efecto de preparar los informes que resulten pertinentes para ser presentados ante sus respectivos consejos distritales (CD).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracción IX, 113 fracciones I, XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracciones VII, VIII y XXXIV; y 25, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sírvanse atender las siguientes indicaciones:

1. Realizarán la descarga, lectura y estudio de los Criterios PEC / PELO 2023-2024 y sus respectivos anexos.

Para la descarga, deberán utilizar **invariablemente una cuenta de correo electrónico institucional (nombre.apellido@iecm.mx)**, en la aplicación *Microsoft OneDrive*, sección «Bibliotecas Compartidas», y acceder al repositorio por medio del siguiente vínculo:

<https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepccycom/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fmaterialesdepccy%2FDocumentos%20compartidos%2FDocumentos%202024%2F%28240206%29%20Criterios%20PEC%202023%2D2024&p=true&ga=1>

¹ Aprobados mediante Acuerdo CPCyC/008/2024, adoptado en el marco de la Primera Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 6 de febrero en curso.

² Y, en su caso, de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC) y de los módulos receptores de votación (MRV).

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



CIRCULAR No. 08

Dichos documentos se encuentran disponibles en el repositorio denominado «Materiales DEPCyC», en la carpeta «Documentos 2024» y subcarpeta identificada como **«(240206) Criterios PEC / PELO 2023-2024».**

Los Criterios PEC / PELO 2023-2024 y sus respectivos anexos deberán ser divulgados entre el personal adscrito al órgano descentrado a su digno cargo, para garantizar su debido conocimiento y cumplimiento.

Como en otros procedimientos semejantes, implementarán los mecanismos de control que resulten necesarios a fin de generar evidencias y documentar debidamente la referida divulgación entre el personal a su cargo, tanto de estructura como eventual, para efectos de las auditorías que llegare a implementar el órgano interno de control, así como las certificaciones que correspondan al área responsable de calidad.

2. Las personas titulares de Órgano Desconcentrado, con las personas subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, participarán en una reunión virtual en la que se divulgará el contenido de los Criterios PEC / PELO 2023-2024; en dicha reunión también se abordarán las generalidades de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024³ que se vinculan a este particular.

La reunión será encabezada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y en ella participarán las direcciones distritales en horario que les corresponda, conforme lo indicado en la siguiente tabla. La actividad se desarrollará en modalidad sincrónica a distancia, por medio de la aplicación *Microsoft Teams* el próximo 16 de febrero de 2024. El enlace de acceso será remitido de forma previa a la actividad, mediante los flujos institucionales de comunicación.

Tabla 1. Distribución de direcciones distritales para la reunión de trabajo en la que se divulgarán los Criterios PEC / PELO 2023-2024

Direcciones Distritales	Horario
1 a 11	13:00 a 14:00 horas
12 a 22	14:30 a 15:30 horas
23 a 33	16:00 a 17:00 horas

Fuente: Elaboración propia.

³ Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG492/2023, en fecha 25 de agosto de 2023. Documento remitido a las direcciones distritales, para la descarga y estudio, mediante correo electrónico con asunto «IECM/SE/DAOD/2874/CE/2023 - Se remite para su conocimiento la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024», de fecha 4 de septiembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



CIRCULAR No. 08

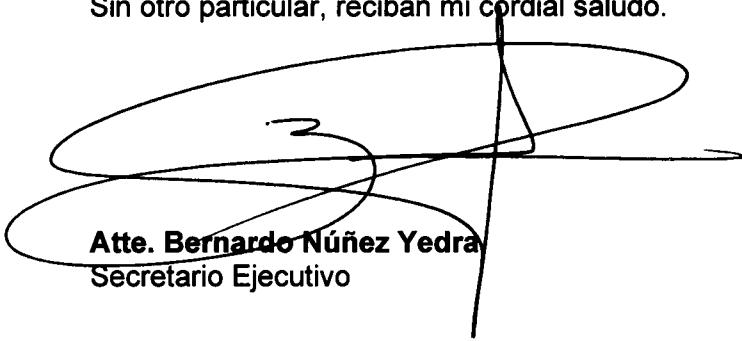
3. De los informes que en este marco las presidencias de los consejos distritales presenten a dichos órganos, conforme lo señalado en la «Tabla 2. Relación de actividades a reportar por las direcciones distritales a sus respectivos consejos»⁴ se servirán remitir los archivos electrónicos editables, en formato *Microsoft Word* así como en su versión *PDF*, en la que se consigne la firma de la persona presidenta del consejo distrital correspondiente, a esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de la DAOD, marcando copia de conocimiento a la DEPCyC a los correos [«participacion.ciudadana@iecm.mx»](mailto:participacion.ciudadana@iecm.mx) y [«capacitacion.depcyc@iecm.mx»](mailto:capacitacion.depcyc@iecm.mx). La remisión se hará a más tardar el día inmediato posterior a la celebración de la sesión en que se presenten.
4. Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las personas funcionarias adscritas a la DEPCyC que se indican en la siguiente tabla.

Tabla 1. Relación de personas funcionarias adscritas a la DEPCyC que brindarán apoyo para la presente Circular

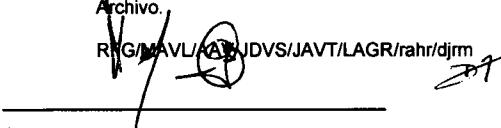
Persona funcionaria	Extensión	Correo Electrónico
Juana Aura Vázquez Trejo	4849	aura.vazquez@iecm.mx
Luis Alberto Gasca Ramos	4851	luis.gasca@iecm.mx
Raúl Alberto Herrera Ramírez	4849	raul.herrera@iecm.mx

Fuente: Elaboración propia.

Sin otro particular, reciban mi cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
 Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Marco Antonio Vanegas López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Presente.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.
 Archivo.


 RING/MAVL/AVDVS/JAVT/LAGR/rahr/djrm

⁴ Ubicada en las páginas 13 y 14 de los Criterios PEC / PELO 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

